



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 032.-**

**REF.: APRUEBA PROGRAMA  
"ASESORÍA TÉCNICA PARA  
SECPLAC MUNICIPALIDAD CABO  
DE HORNOS"**

**PUERTO WILLIAMS, 8 de Enero de  
2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldício N° 1156, de fecha 14/12/2013, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2014;
- El Decreto Alcaldício N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.

**DECRETO :**

- 1. APRUÉBESE, el programa "ASESORÍA TÉCNICA SECPLAC MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS"** de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo Contar con un profesional a honorarios capaz de apoya a la Dirección de Obras, SECPLAC y Municipalidad en la prestación, evaluación, seguimiento y ejecución de proyectos ligados a todas las áreas del desarrollo comunal, especial a los proyectos que tienen relación con el área de infraestructura comunitaria y proyectos del área social, cultural y ambiental.
- 2. IMPÚTENSE** los gastos que origine este Decreto a la siguiente cuentas 215.21.04.004, prestaciones de servicios, Dirección de Obras Municipales:

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



**DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DVC/ SSC /cff.

**Distribución:**

1. Jefe DAF;
2. DDC;
3. Control;
4. SecMun;
5. Of. Partes



**PAMELA TAPIA VILLARROEL  
ALCALDESA**



## I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

# **PROGRAMA ASESORÍA TECNICA PARA SECPLAC MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS 2014**

## **ANTECEDENTES**

La Municipalidad de Cabo de Hornos, como corporación autónoma de derecho público, cuyo principal objetivo es satisfacer las necesidades de la comunidad local, en ámbitos económicos y sociales, día a día se relaciona con temáticas de estas áreas, principalmente en lo que se refiere a la planificación y elaboración de proyectos de inversión, los cuales necesitan de una asesoría especializada para lograr los objetivos impuestos por la actual gestión en beneficio de la comunidad.

Adicionalmente, el municipio a través de la Dirección de Obras y la SECPLAC, está encargada de preparar, postular, ejecutar y dar seguimiento a proyectos de desarrollo comunal, los cuales, deben cumplir con las normativas exigidas en los distintos campos en que se desarrollan. Es así como en la actualidad, es la Dirección de Obras y Secplac no cuentan con el apoyo técnico y/o profesional suficiente como para revisar y ejecutar adecuadamente estos temas, es por esto que se solicita el apoyo en esta materia a través de la contratación a honorarios de un profesional idóneo que asesore al municipio no solo en este tipo de proyectos en específico, sino además en cualquier otro emprendimiento comunal que requiera su análisis del profesional.

## **OBJETIVO**

Contar con un profesional a honorarios capaz de apoyar a la Dirección de Obras, SECPLAC y Municipalidad en la preparación, evaluación, seguimiento y ejecución de proyectos ligados a todas las áreas de desarrollo comunal en especial a los proyectos que tienen relación con el área infraestructura comunitaria y proyectos del área social, cultural y ambiental, entre otros.

## **DESARROLLO**

El profesional requerido deberá tener estudios afines con temáticas sociales, de desarrollo comunitario o ambientales, entre otros, debiendo tener un mínimo de 10 semestres de estudio en una universidad reconocida y acreditada por el estado. Este deberá apoyar a la Dirección de Obras y a la SECPLAC en la preparación, evaluación, seguimiento y ejecución de proyectos ligados a todas las áreas de desarrollo comunal.

## **METAS**

El profesional requerido deberá a lo menos presentar 01 proyecto mensual a alguno de los fondos públicos concursables los cuales deberá efectuar a nivel de elaboración de perfiles seguimiento hasta la obtención de su aprobación por parte de los Organismos Pertinentes, además de seguir todo el proceso de solicitud de remesas, inspección técnica de obras, rendición, contrato, etc.



## I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Para la materialización del servicio solicitado, el adjudicado desarrollará su trabajo en las dependencias de la Municipalidad, específicamente en la Dirección de Obras Municipales o en la oficina en que se funcione SECPLAC, en el mismo horario en que funciona el municipio, ya que el mencionado profesional deberá mantenerse en la Comuna por el requerimiento diario de estas faenas.

### **DEL PROGRAMA**

El presente programa regirá a contar del mes de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, imputándose los gastos por su aplicación a la cuenta 215.21.04.004; Prestación de Servicios Comunitarios. El monto a cancelar al profesional señalado será de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) mensuales impuesto incluido, los cuales se harán efectivos posterior a la presentación de la boleta de honorarios y al informe de las actividades realizadas los cuales deben ser visados por el Director de Obras Municipales.

Se deja establecido que el Municipio tendrá la libertad de enviar al profesional a charlas, seminarios, talleres, cursos, capacitaciones y otros, siempre y cuando contribuyan con las tareas asignadas a través de este programa y que vayan en directo beneficio del desarrollo de la Comuna, las capacitaciones y los pasajes se cancelarán con presupuesto del programa.

PAMELA TAPIA VILLARROEL  
ALCALDESA I MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
I MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

*Puerto Williams, Enero 2014*